



Prohibido Olvidar

"A 40 años de la Guerra de Malvinas,

1.982-2.022



ORDENANZA N° 58/2022 – C.D.T.

(Ref. Instauración de nombre El Pedregal, La Cañita y El Cardón del B° 5 de Octubre).

VISTO:

Las facultades que confiere la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS 4466/89. Art. N° 99, Art. N° 102, Art. N° 106 y Art. N° 107 y Art. 119 del Reglamento Interno.

La Ordenanza N° 08/2019 que establece el procedimiento para designación de calles, avenidas, patios de juego, barrios, puentes, canales, acequias, reubicación de monumentos y todo otro espacio público en la Localidad de San Francisco de Tilcara. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la denominación de las intersecciones del Barrio 5 de Octubre de nuestra localidad son necesarias para una correcta ubicación tanto de los vecinos, turistas e instituciones como el Correo y de más empresas prestatarias de servicios.

Que, "El Pedregal, La Cañita y El Cardón" son nombres que no atentan contra la moral; que los mismos identifican, en el caso del Cardón, con la flora de la zona. La Cañita con arbustos o partes de las cañas, flora propia del lugar y El Pedregal con un conjunto de minerales que sirven para la construcción.

Que, es importante que las calles, parques, espacios públicos y plazas de nuestro pueblo lleven el nombre de objetos, flora o fauna propias del pueblo de Tilcara.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 58/2022:

Artículo N° 1: Instaurase el nombre de "El Pedregal" a la calle principal del Barrio 5 de Octubre. A sus adyacentes La Cañita y El Cardón.

Artículo N° 2: Dispóngase a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tilcara, la limpieza, habilitación y carteles indicadores de la calles con los nombres "El Pedregal"; "La Cañita y El Cardón" del B° 5 de Octubre.

Artículo N° 3: Regístrese, comuníquese a los distintos organismos competentes.

Artículo N° 4: De forma.-

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.-



Prohibido Olvidar"

"A 40 años de la Guerra de Malvinas,

1.982-2.022

